

CAPUCHINOS ESPRESSO DIRECTO, EN LIQUIDACIÓN, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 24 de diciembre de 2000, en el domicilio social, se aprobaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos sociales:

Primero.—Disolver la sociedad, declarando abierto el período de liquidación y añadiéndose en su nombre la expresión «en liquidación».

Segundo.—Cesar en su cargo de Administrador único a don Fernando Serrano Tubio.

Tercero.—Nombrar Liquidador único a don Rafael Serrano Tubio, el cual acepta el cargo.

Cuarto.—Facultar al Liquidador único para elevar a público los anteriores acuerdos.

Quinto.—Aprobación, por unanimidad, del informe completo sobre las operaciones de liquidación, no quedando deudores ni acreedores.

Sexto.—Aprobar el siguiente Balance final.

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Pérdidas y ganancias acumuladas ..	- 14.976.579
Cta. cte. con socios	4.976.579
Total Pasivo	0

Alcobendas (Madrid), 24 de diciembre de 2000.—Rafael Serrano Tubio.—5.911.

COINFERSO, S. A.

Se hace público que la Junta general de la sociedad ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la entidad, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta con socios	58.111.848
Total Activo	58.111.848
Pasivo:	
Reservas	17.911.848
Capital	40.200.000
Total Pasivo	58.111.848

Valencia, 7 de febrero de 2001.—El Liquidador.—6.022.

CONSTRUCCIONES PALLAS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que por la Junta general de esta sociedad, celebrada el día 20 de octubre de 1999, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía hasta la cifra de cuarenta y dos millones (42.000.000) de pesetas, mediante la amortización de la autocartera que afecta a 170 acciones, los números 196 a 295, 4.001 a 5.200 y 5.501 a 5.600, todas ellas inclusive.

Lleida, 16 de noviembre de 2000.—Ramón Pallás Sala.—5.880.

CONSTRUCTORA LAS HERVENCIAS, S. A.

Comunicación de la Junta general extraordinaria y universal de la disolución y liquidación de la sociedad

Se comunica que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la misma, fecha 15 de diciembre de 2000, se ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobando el siguiente Balance, inicial, final, de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	16.000.000
Pérdidas y Ganancias (ejercicios anteriores)	- 16.000.000
Total Pasivo	0

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—5.944.

CONSTRUCTORES R.G. TALAVERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) BALCÓN DE CERVINES, S. L. DESARROLLO PARCELARIO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas de aplicación, la Junta general extraordinaria de «Constructores R.G. Talavera, Sociedad Limitada», celebrada el 6 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la extinción total de la entidad, mediante la escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las entidades de nueva creación «Balcón de Cervines, Sociedad Limitada» y «Desarrollo Parcelario, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por absorción la parte que les corresponda del patrimonio de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad escindida aprobó, igualmente, el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000, aprobando la disolución de la misma como consecuencia de la escisión.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por las beneficiarias, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2001, día posterior a la fecha del cierre del Balance de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta general, así como el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 8 de febrero de 2001.—Los Administradores, Miguel Ángel Moreno Ramos y Julián Luis García Fernández.—6.128.

1.ª 13-2-2001

CORPORACIÓN INTERINSULAR IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de la sociedad, de fecha 1 de febrero de 2000, de redonomiación a euros de la cifra de capital social, la sociedad, en virtud de las reglas de redondeo y como consecuencia de la redonomiación expresada, procedió a reducir la cifra de capital social en la cantidad de treinta y tres euros con sesenta y tres céntimos de euro (33,63), destinándose esa cantidad a una reserva indisponible, creada al efecto por voluntad de la propia Junta general, estableciéndose, en consecuencia, el capital social de la compañía en la cifra de un millón seiscientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y ocho euros (1.669.578), dividido en mil trescientas ochenta y nueve (1.389) acciones al portador de mil doscientos dos euros (1.202) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.389, ambas inclusive.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Administrador único, Enrique Martín García.—5.937.

COSTAISA, S. A.

Acuerdos de reducción del capital social

Se comunica a todos los interesados y, particularmente, a los acreedores de la sociedad, al amparo de lo preceptuado en los artículos 165 y 167.3.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general extraordinaria y especial de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 15 de diciembre del año 2000, adoptó los acuerdos, ejecutados por el Consejo de Administración de la sociedad, el 8 de febrero de 2001, de proceder a dos reducciones del capital social, una en base a lo previsto en el artículo 170 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que ha significado la amortización de 860 acciones de la sociedad, y la reducción del capital social, en la cifra de 10.431.800 pesetas, que se ha financiado con cargo a la partida contable de reservas voluntarias, y otra para reducir la autocartera de la sociedad, que ha supuesto la amortización de 178 acciones de la sociedad, y otra reducción del capital social, en la cifra de 2.159.140 pesetas. La suma de las dos reducciones de capital asciende a la cifra total de 12.590.940 pesetas, quedando el capital social actual, en la cifra de 12.130.000 pesetas.

Barcelona, 9 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo, Mauricio Reclons de Arquer.—6.791.

DATAVAULT MADRID, S. L. (Sociedad absorbente)

DATABOX ANDALUCÍA, S. A.

DATABOX ARAGÓN, S. A.

DATAVAULT CANTÁBRICO, S. A.

DATAVAULT IBÉRICA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» [legalmente domiciliada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de la Fuente Nueva, número 12, nave 9, polígono industrial sur, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.937, folio 159, hoja M-97.131 y CIF.B/80.467.301], de fecha 30 de diciembre de 2000, así como las Juntas generales y universales de accionistas de igual fecha, de las sociedades «Databox Andalucía, Sociedad Anónima» (legalmente domiciliada en Sevilla, avenida Pedro Romero, número 2, 5B, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2.766, folio 75, hoja SE-34.593 y CIF.A/419.42.186); «Databox Aragón, Sociedad Anónima» [legalmente domiciliada en Alfajarín (Zaragoza), carretera nacional II, kilóme-

tro 337, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 2.167, folio 1, hoja Z-21.806 y CIF.A/507.37.980]; «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» [legalmente domiciliada en Oviedo, calle Palacio Valdés, número 7, 2 derecha, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 2.302, folio 170, hoja AS-18.203 y CIF.A/335.31.237]; «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima» [legalmente domiciliada en Abanto y Ciérvana (Vizcaya), polígono industrial nave 7 A, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo BI-216, folio 75, hoja BI-966 y CIF.A/48.477.590]; acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Databox Andalucía, Sociedad Anónima», «Databox Aragón, Sociedad Anónima», «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima» por «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus totales patrimonios, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 25 de noviembre de 2000, debidamente presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid, Sevilla, Zaragoza, Asturias y Vizcaya, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades, conforme al artículo 239.1 segundo párrafo de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 30 de septiembre de 2000, con posterioridad por tanto al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión.

«Datavault Madrid, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas por lo que según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Databox Andalucía, Sociedad Anónima», «Databox Aragón, Sociedad Anónima», «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por «Datavault Madrid, Sociedad Limitada» a partir del 1 de enero de 2000. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 30 de diciembre de 2000.—El Secretario no Consejero de «Datavault Madrid, Sociedad Limitada», «Databox Andalucía, Sociedad Anónima», «Databox Aragón, Sociedad Anónima», «Datavault Cantábrico, Sociedad Anónima» y «Datavault Ibérica, Sociedad Anónima», Juan Carlos Olarra Zorroza.—5.889. 2.^a 13-2-2001

ENDESA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir de las fechas que se indican, procederemos al pago de los intereses de las siguientes obligaciones:

19 de marzo de 2001: Serie 16, código ISIN ES0230670160, emisión 18 de septiembre de 1986,

vencimiento 18 de septiembre de 2001. Pago derecho número 29, importe bruto unitario 1,576417 euros.

2 de abril de 2001: Serie 19, código ISIN ES0230670202, emisión 25 de junio de 1996, vencimiento 1 de abril del 2001. Pago derecho número 10, importe bruto unitario 33,324722 euros.

El pago se realizará en el domicilio social de la sociedad emisora, sita en la calle Príncipe de Vergara, 187, de Madrid, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV).

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Director de Finanzas.—6.510.

EREXCO, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad ha acordado el aumento de capital en la suma de 70.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.000 acciones nuevas ordinarias, al portador, de una sola serie, de la misma clase y con los mismos derechos que las anteriormente existentes, de valor nominal 10.000 pesetas cada una de ellas, que tendrán los números correlativos del 1.377 al 8.376, ambos inclusive. Para la suscripción de las acciones emitidas deberá desembolsarse el 25 por 100 de su valor nominal, mediante el ingreso en efectivo del importe correspondiente en la caja social en el momento de efectuarse la suscripción. El desembolso del 75 por 100 restante deberá efectuarse en los plazos y condiciones que los Administradores de la compañía determinen, respetando los plazos máximos que la Ley fije.

Todo lo cual se hace público a los efectos de que los antiguos accionistas puedan ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, señalando que, si el aumento no se suscribe íntegramente dentro del plazo de un mes al efecto fijado, el órgano de administración podrá ofrecer el resto a los que hayan suscrito u ofrecer la suscripción a otras personas en un plazo que finalizará pasados tres meses a contar desde la publicación del presente anuncio, ejecutando el aumento en la cuantía efectivamente dispuesta y modificación los artículos estatutarios correspondientes.

Barcelona, 9 de febrero de 2001.—Un Administrador.—6.921.

ESTUDIOS DE INGENIERÍA G-10, S. A. L.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid, el día 16 de enero de 2001, previamente convocada al efecto, se adoptó, por unanimidad, la disolución de la sociedad conforme al artículo 260.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Gómez Barrial.—5.859.

FIATEIRA MOTOR, S. A. (Sociedad absorbente)

YAGOCAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de la entidad mercantil «Fiateira Motor, Sociedad Anó-

nima» y el socio único de la entidad mercantil «Yagocar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 8 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Fiateira Motor, Sociedad Anónima», por sucesión universal, el patrimonio de «Yagocar, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 8 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida.—5.653. 2.^a 13-2-2001

FOURDEN, S. A.

La Junta general de accionistas, de fecha 8 de septiembre de 2000, decidió reducir el capital social en 450.000 pesetas mediante la amortización con devolución de aportaciones de determinados accionistas.

Simultáneamente, también decidió aumentar el capital en 450.000 pesetas.

Lo anterior se hace público a los efectos establecidos en los artículos 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—Uno de los Administradores solidarios, Gerardo Lasheras Baccalar.—6.475.

FRAISA 97, S. L.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, don José Luis Portugal Sainz, en auto de fecha 25 de enero del presente año, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 273/00, promovido por don Juan Atilano Fraile Escribano, representado por el Procurador don Ángel Fábregat Ornaque, instando la convocatoria judicial de la Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general de accionistas de la compañía mercantil «Fraisa 97, Sociedad Limitada», señalándose para su celebración, en primera convocatoria, el día 6 de marzo próximo, a las diecinueve horas, y en segunda, si fuere preciso, el día 7 de marzo siguiente, a las diecinueve horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, sito en la calle Apodaca, número 7, de esta ciudad, con las formalidades previstas en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don José Luis Sales de Córdoba, designado a tal fin por este Juzgado, y como Secretaria a doña Leticia Fontana Ascaso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Habiendo sido cesados los Administradores mancomunados en la Junta general y universal de socios, de fecha 21 de junio de 1999, designar dos Administradores mancomunados.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Tercero.—Rendición de cuentas de gestión y administración del señor Administrador, don Juan Atilano Fraile, desde el día 21 de junio de 1999, en que se aprobó por su mayoría su nombramiento como Administrador único de la sociedad.